



ALCALDIA

20 FEB. 2012

1260

DECRETO N° /2012

ARICA, 24 FEB 2012

EXENTO

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 291**, de fecha 08 de Febrero, que viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don **ARMANDO SEGUNDO CANCINO RAMIREZ**, por concepto de presentación artística, en el marco del Programa "Noches de boulevard Febrero".
- Regularización de Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don Armando Segundo Cancino Ramírez**, suscrito con fecha 10 de Febrero del 2012.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 10 de Febrero del 2012, entre la I. Municipalidad de Arica y don **ARMANDO SEGUNDO CANCINO RAMIREZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y BENEDICTO COLINA AGRIANO, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



OAV/JDL/BCA/nqq.-

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, RR.PP.* Planificación y Archivo.-

CON 101

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayor N° 415 / Fono: 206203 - 206270



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ARMANDO SEGUNDO CANCINO RAMIREZ

En Arica, a 10 de Febrero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, casado, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ARMANDO SEGUNDO CANCINO RAMIREZ**, R.U.T. N° 5.701.670-1, con domicilio en Pob. C. Raúl Silva Henríquez, Pje. Malahuel N° 3916, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 921 y al Memorándum N° 201, de Relaciones Públicas, de fecha 08 y 09 de Febrero del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **ARMANDO SEGUNDO CANCINO RAMIREZ**, por concepto de presentación artística, realizada el día Jueves 09 de Febrero del año en curso, en el Anfiteatro Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "NOCHES DE BOULEVARD FEBRERO"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626 y 701, ambos de fecha 31 de Enero de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

ARMANDO SEGUNDO CANCINO RAMIREZ
R.U.T. 5.701.670-1

OA V/HAR/CPY/emc.
10/02/2012

OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

10/02/2012
4

Archivos